Radicado No.: 2-2026-018331
Fecha: 30-04-2026

Código validación comunicación: 96018

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Nika Duniezhka Cuellar Cuenca
Gerente General
Electrificadora Del Huila S.A. E.S.P.
gerencia@electrohuila.co
Kilómetro 1, Vía Palermo, Edificio El Bote
Neiva, Huila

Asunto: Cumplimiento de obligaciones contrato PRONE-GGC-1954-2025

Cordial Saludo,

En ejercicio de las labores de supervisión que ejerzo sobre el contrato PRONE-GGC-1954-2025; nos permitimos indicar que una vez revisado el estado actual del contrato se identifica que a la fecha no han sido remitidos al MINISTERIO los documentos soporte de cumplimiento de las actividades relacionadas en los ítems No. 11,12,13,14,22,23 y 24 de la Etapa 1 y de los ítems 1,2 y 3 de la etapa 2 del Cronograma- Anexo 3, actividades que se encuentran finalizadas de acuerdo con el cronograma que se adjunta a continuación:

ANEXO No. 3 CRONOGRAMA					
CONTRATO PRONE GGC (1954) - 2025					
PROYECTO:		**"Normalización de Redes Eléctricas con Autogeneración en Cuadras Energéticas del Brrio Alamos - Municipio de Algeciras"**			
OPERADOR DE RED:		**ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.**			
FASE I - ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE RECURSOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENERGIZACIÓN					
FECHA ACTA DE INICIO (Actividad 3 Etapa 1)		**9-ene-26**			
PLAZO DEL CONTRATO (Incluye el AOM de la normalización de redes eléctricas y el sistema AGPE)		**OCHO (8) MESES O 31 DE JULIO DE 2026 + 20 AÑOS**			
PLAZO DE LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE RECURSOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENERGIZACIÓN		**OCHO (8) MESES**			
Actividad		**Duración (dias)**	**Comienzo**	**Fin**	**DOCUMENTOS SOPORTE**
Items	**a) Etapa 1 – Actividades previas a la contratación y contratación:**	**60**	9-ene-26	9-mar-26	
1	Suscribir Encargo Fiduciario	5	9-ene-26	13-ene-26	Entrega Contrato

					Encargo Fiduciario
2	Incorporar los recursos al presupuesto de la entidad. (En caso de aplicar)	5	14-ene-26	18-ene-26	Certificación
3	Suscribir acta de inicio	1	9-ene-26	9-ene-26	N/A
4	Elaborar pliegos de contratación de interventoría (si aplica)	3	19-ene-26	21-ene-26	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
5	Publicar pliegos o invitación directa para contratar la interventoría según corresponda	3	22-ene-26	24-ene-26	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
6	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas del contrato de interventoría	4	25-ene-26	28-ene-26	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
7	Suscribir el contrato de interventoría y acta de inicio	4	25-ene-26	28-ene-26	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
8	Revisión y aceptación de diseños, especificaciones y presupuesto	4	29-ene-26	1-feb-26	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
9	Verificar que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo	2	2-feb-26	3-feb-26	Certificación Municipal
10	Elaborar pliegos de contratación de obra	4	4-feb-26	7-feb-26	Comunicación del OPERADOR DE RED a INTERVENTORIA y MINENERGIA
11	Con base en toda la información recopilada en los literales anteriores, revisión del cronograma oficial para las etapas siguientes y confirmar o solicitar modificación, con el nivel de detalle exigido por el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	3	4-feb-26	6-feb-26	Comunicación del OPERADOR DE RED a INTERVENTORIA y MINENERGIA
12	Publicar pliegos o invitación directa según corresponda.	5	7-feb-26	11-feb-26	Comunicación del OPERADOR DE RED a INTERVENTORIA y MINENERGIA
13	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.	5	7-feb-26	11-feb-26	Comunicación del OPERADOR DE RED a INTERVENTORIA y MINENERGIA
14	Firma de contratos obra y/o suministro, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio.	5	12-feb-26	16-feb-26	Comunicación del OPERADOR DE RED a INTERVENTORIA y MINENERGIA
15	Realizar diagnostico comunitario	5	12-feb-26	16-feb-26	Documento a INTERVENTORÍA y MINENERGÍA
16	Realizar verificación de la localización prevista del proyecto en el campo.	4	17-feb-26	20-feb-26	Planos /Actas
17	Verificar la realización de consultas previas, en caso de ser necesarias. (En caso de Aplicar)	3	17-feb-26	19-feb-26	ACTAS
18	Verificar la existencia de las servidumbres y/o permisos de paso necesarios. (En caso de aplicar)	4	21-feb-26	24-feb-26	Certificación/Copias documentos soporte
19	Verificar licencia o permiso ambientales necesarios, y planes de aprovechamiento forestal, según corresponda. (En caso de Aplicar)	2	21-feb-26	22-feb-26	Licencias, certificaciones, permisos
20	Realizar 3 socializaciones sobre el proyecto y cronograma de obra	5	25-feb-26	1-mar-26	Informe (Actas, listado de asistencia y Anexos) a INTERVENTORÍA y MINENERGÍA
21	Realizar la metodología del proceso peda-	5	25-feb-26	1-mar-26	Documento a IN-

	gógico				TERVENTORÍA
22	Enviar cronograma de obra con horizonte mensual aprobado por la interventoría	5	2-mar-26	6-mar-26	Comunicación del OPERADOR DE RED a INTERVENTORIA y MINENERGIA
23	Realizar 3 talleres sobre mecanismos de control social y veedurías	5	2-mar-26	6-mar-26	Informe (Actas, listado de asistencia y Anexos) a INTERVENTORÍA y MINENERGÍA
24	Realizar 2 espacios de formación sobre Normalización de redes eléctricas	4	7-mar-26	10-mar-26	Informe (Actas, listado de asistencia y Anexos) a INTERVENTORÍA y MINENERGÍA
25	Diseño de la estrategia para fortalecer la comunicación entre la ciudadanía y el ejecutor	3	7-mar-26	9-mar-26	Documento a INTERVENTORÍA y MINENERGÍA
Items	**b) Etapa 2 – Actividades de suministro y construcción de obras:**	**164**	**11-mar-26**	**21-ago-26**	
1	Avance de obra del 10%	20	11-mar-26	30-mar-26	Acta de Avance
2	Realizar 4 socializaciones sobre el cronograma y Comunidades energéticas con énfasis en capacitar y acompañar la conformación de C.E.	10	31-mar-26	9-abr-26	Actas y Anexos a INTERVENTORÍA
3	Avance de obra del 35%	19	10-abr-26	28-abr-26	Acta de Avance
4	Realizar 2 talleres entorno a Cadena de Valor	5	29-abr-26	3-may-26	Informe (Actas, listado de asistencia y Anexos) a INTERVENTORÍA y MINENERGÍA

* Nota: 1. Se resaltan en azul las actividades pendientes de cumplimiento.
2. Se encuentra pendiente desde el pasado 27 de marzo de 2026, el documento de validación por parte de la interventoría de los soportes remitidos mediante Radicado MME. No. 1-2026-013154 o Radicado E.H. No. 01-SC-006803-S-2026.

Enunciado lo anterior, se notifica a la Electrificadora del Huila que a la fecha del presente documento está en ejecución la actividad No. 4 de la Etapa 2– *Actividades de suministro y construcción de obras* la cual finaliza el 3 de mayo de 2026.

En este orden de ideas, resaltamos que el no cumplimiento de las obligaciones y/o actividades en las condiciones y tiempos establecidos contractualmente será motivo para presentar al Ordenador del Gasto, de este Ministerio, con el fin de que inicie las acciones conminatorias pactadas contractualmente a través del procedimiento de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en línea con lo previsto en la **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA- MULTAS,** la cual establece:

> *"(...)*
> *En caso de presentarse mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Contrato por parte del **OPERADOR DE RED**, el **MINISTERIO** le impondrá a éste, multas diarias y sucesivas por una suma igual al cero coma cero quince por ciento (0,015%) del valor del contrato (para la FASE I) o del valor de la infraestructura (para la FASE II) las cuales sumadas no podrán superar el tres por ciento (3%) del valor del mismo. Esto,*

previo agotamiento de Procedimiento Administrativo Sancionatorio, en el cual se garanticen los derechos de audiencia y defensa.

PARÁGRAFO: *Las multas establecidas en esta cláusula, tendrán carácter conminatorio y facultan al* ***MINISTERIO*** *para imponerlas y descontar el valor de las mismas de los saldos pendientes por pagar al* ***OPERADOR DE RED****, o para cobrarlas directamente a éste o hacerlas efectivas con cargo a la garantía que ampara el cumplimiento del Contrato. El OPERADOR DE RED renuncia a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial para efectos de constitución en mora.*
(...)"

Finalmente, resaltamos la necesidad de dar cumplimiento a las actividades de acuerdo al Anexo 3 - cronograma y remitir los documentos soporte y/o la justificación de los retrasos a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al recibo de la presente comunicación.

Cordialmente,

Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Electrificadora Del Huila S.a. E.s.p. - (radicacion@electrohuila.com.co) - Oficina Principal Km 1 vía a Palermo - NEIVA - HUILA
Electrificadora Del Huila S.a E.s.p. - (radicacion@electrohuila.co) - NEIVA - HUILA

Elaboró: Miller Stiven Pérez Malpica
Revisó: Héctor Arturo Barrera Castellanos, Neila Luz Baleta Mizar, Cristian Camilo Sterling Lasso, Elcy Esperanza Rodríguez Arias, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas